



# Ayuntamiento de Fuentecantos (Soria)

## ***BASES REGULADORAS DE LOS MICROCRÉDITOS***

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El conjunto del mundo, y en concreto la sociedad española, está sufriendo una de las mayores crisis sanitarias de la historia, con unas derivadas económicas, a causa del COVID-19.

Las administraciones públicas, en estos momentos delicados, deben ser garantes de que esta crisis no arranque vidas al conjunto de la sociedad por motivos económicos.

El Ayuntamiento de Fuentecantos lleva a cabo actuaciones dirigidas a potenciar el desarrollo económico del municipio y a trabajar por una sociedad mejor integrada en base a la cercanía de las instituciones públicas y a la confianza entre vecinos/as, que forman la comunidad del municipio. Estos motivos impulsan la dotación presupuestaria para la concesión de préstamos dirigidos a los colectivos que se dirá a continuación.

Se trata de dar acceso a microcréditos con fines sociales en el caso de las familias y como ayuda al desarrollo de la economía en el de las empresas y autónomos. La Constitución española recoge que “la economía buscará el interés general” y con esta medida, se pretende cumplir con ese precepto, más, cuando nos encontramos en un contexto de crisis económica y financiera general donde la banca privada ha dejado de cumplir con su servicio social.

### **BENEFICIARIOS DE LOS MICROCRÉDITOS**

Los microcréditos irán destinados:

1. A los trabajadores autónomos y pequeñas empresas que cuenten con un máximo de 5 trabajadores, cuya sede social esté dada de alta en el municipio y que figure de alta en el epígrafe correspondiente en el Impuesto sobre Actividades Económicas. Deberán de acreditar la pérdida económica en estos momentos de crisis y no podrán tener ingresos superiores a 25.000,00 € las empresas y 17.000,00 € los autónomos.
2. A las familias cuya unidad familiar se encuentre empadronada en Fuentecantos, con una antelación de 1 mes desde la solicitud.

Las empresas y autónomos, deberán justificar que han tenido que cerrar sus negocios por las causas expresadas en el decreto ley que declara el estado de alarma, a causa del COVID-19 o que por dicha razón han tenido que realizar un ERTE a sus trabajadores.

El límite de ingresos para acceder a estos microcréditos es el siguiente:

Sufrir, al menos un miembro de la unidad familiar, un ERTE o un despido en los momentos de la crisis sanitaria del COVID-19.



## Ayuntamiento de Fuentecantos (Soria)

No superar la unidad familiar unos ingresos superiores a 1.500€

### **DESTINO DE LOS MICROCRÉDITOS**

Para autónomos y empresas irán destinados al pago de cuotas sociales, nóminas de trabajadores, deudas con proveedores. De esta manera se facilita y se fomenta el mantenimiento de la pequeña empresa en el término municipal.

En cuanto a los destinados a familias, podrán servir para paliar situaciones de gastos sobrevenidos o de alguna pequeña inversión en beneficio de la unidad familiar (adquisición de alimentos, de electrodoméstico, pequeñas obras en la vivienda, servicios sanitarios, averías en vehículos de transporte etc... apelando a la conciencia y ética de quien lo solicite.

NO se podrá solicitar microcréditos para el pago de tasas o impuestos municipales.

### **CUANTÍA DE LOS MICROCRÉDITOS**

La cuantía de los microcréditos que otorgue el Ayuntamiento de Fuentecantos, serán de importe máximo de 1500,00 € por cada beneficiario, entendiendo la unidad familiar solicitante como beneficiario único.

### **REINTEGRO DE LOS MICROCRÉDITOS**

El reintegro de los microcréditos concedidos se llevará a cabo en períodos de 3 o 6 o 12 meses, dependiendo de la necesidad, mediante domiciliación bancaria, en mensualidades fijas e iguales por el importe que corresponda, en función del crédito concedido y del plazo solicitado para su reintegro.

También se podrá avalar con bienes que posee la unidad familiar o empresa, acreditando su posesión y estando libres de cargas.

No se contempla la posibilidad de prórroga.

### **AMORTIZACION ANTICIPADA.**

Los beneficiarios podrán, si así lo estiman oportuno, amortizar totalmente los préstamos recibidos.

### **INTERESES APLICADOS AL MICROCRÉDITO CONCEDIDO.**

Los microcréditos que otorgue el Ayuntamiento de Fuentecantos, a familias autónomos y pequeñas empresas, no generarán interés alguno, por lo que en su reintegro el tipo de interés aplicable será del 0%.

### **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

Se ha habilitado una partida presupuestaria para hacer frente a situación de emergencia y estado de alarma con un importe inicial de 6.000€.

Asimismo esta partida queda abierta a las donaciones, tanto personales como colectivas o de empresas que quieran colaborar de manera altruista.



# Ayuntamiento de Fuentecantos (Soria)

## **SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO**

De acuerdo con lo establecido en la ley39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Publicas, las solicitudes se podrán presentar en cualquiera de los registros que dispone el art. 38 de esa ley.

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación.

La documentación a presentar consta de los siguientes documentos:

- -Anexo I.- solicitud de préstamo.
- -Descripción del proyecto, albarán de compra o factura proforma del gasto para el que se pide el préstamo.
- Compromiso de devolución de fondos y ejecución del proyecto.

Documentación adicional para el caso de personas jurídicas y autónomos:

- DNI del representante.
- CIF de la sociedad.
- Escrituras de constitución.
- Escritura de apoderamiento en su caso.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones de seguridad social.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria.
- Alta en el régimen especial de trabajadores autónomos o en su caso, alta de la empresa en Seguridad Social; número patronal.
- Seguros sociales (TC2- de la empresa) referido al mes anterior al de la solicitud.
- Escrituras a su nombre de algún bien inmueble que pueda avalar el reintegro del microcrédito que se conceda en su caso.

Documentación adicional para el caso de familias:

- DNI del representante.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones de seguridad social.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria.
- Nómina que acredite ingresos de la unidad familiar.
- Escrituras a su nombre de algún bien inmueble que pueda avalar el reintegro del microcrédito que se conceda en su caso.
- 

Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos en la convocatoria se requerirá al interesado/a para que, en el plazo de 10 días hábiles, desde el siguiente a la recepción del requerimiento, subsane la falta y/o acompañe los documentos preceptivos. En el caso de que no se hiciera se le tendría por desistido en su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el art. 68 de



## Ayuntamiento de Fuentecantos (Soria)

la ley39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Publicas

### **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.**

La concesión del préstamo está supeditado a la existencia de crédito presupuestario, para éste fin, las solicitudes se resolverán por orden de presentación desde que el expediente esté completo. Las solicitudes serán informadas por la secretaría intervención sin perjuicio de otros informes que pudiera solicitar el Sr. Alcalde- presidente para dictar la resolución de concesión o denegación de la solicitud.

Las solicitudes las resolverá la Alcaldía, el plazo máximo de resolución y notificación es de 15 días naturales desde la fecha en la que la solicitud esté completa.

Transcurrido ese plazo sin que se haya notificado resolución expresa la solicitud se entenderá desestimada a los efectos del art. 24 ley39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Publicas

Las resoluciones pondrán fin a la vía administrativa.

### **PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO**

Si transcurridos los plazos mensuales para la devolución del préstamo fuera imposible realizar los cargos en cuenta bancaria habrá una carencia de 1 mes para ponerse al corriente, pasado este plazo se iniciará por el órgano responsable del crédito un expediente administrativo de apremio por la cantidad pendiente de devolución.



## Ayuntamiento de Fuentecantos (Soria)